

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 17 de Agosto del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha diecisiete de agosto del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 838-2011-R.- CALLAO, 17 DE AGOSTO DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Vista la Solicitud (Expediente N° 05953) recibida el 01 de agosto del 2011, mediante la cual la profesora Lic. MARÍA DEL ROSARIO GUTIÉRREZ CAMPOS, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud, formula renuncia como miembro integrante de la Comisión de Admisión 2011.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo señalado por el Art. 95° del Estatuto y el Art. 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad, aprobado por Resolución N° 170-93-R del 13 de julio de 1993 y ratificado mediante Resolución N° 108-93-CU del 09 de diciembre de 1993, la Comisión de Admisión está integrada por un docente de cada Facultad, quienes son elegidos anualmente por el Consejo Universitario de la terna propuesta por cada Consejo de Facultad; asimismo, los representantes de los estudiantes integran esta Comisión en la proporción correspondiente, la misma que elige a su Presidente por el período de un (01) año;

Que, por Resolución N° 024-2011-CU de fecha 01 de febrero del 2011, el Consejo Universitario designó la Comisión de Admisión 2011 de la Universidad Nacional del Callao, la misma que está integrada por los profesores que se indica, entre los que se encuentran, en representación de la Facultad de Ciencias de la Salud, los profesores: auxiliar a tiempo parcial Lic. MARÍA DEL ROSARIO GUTIÉRREZ CAMPOS (titular); y principal a dedicación exclusiva Dr. HERNÁN OSCAR CORTEZ GUTIÉRREZ, cuya vigencia es por el período de un (01) año, desde el 01 de febrero del 2011 al 31 de enero del 2012, para el desempeño de sus funciones señaladas en el Estatuto y Reglamentos respectivos;

Que, mediante el numeral 4° de la Resolución N° 024-2011-CU, se dispuso el cambio de dedicación, entre otros, de la profesora Lic. MARÍA DEL ROSARIO GUTIÉRREZ CAMPOS, de Tiempo Parcial a Dedicación Exclusiva, por el período del mandato de sus funciones como miembro integrante de la Comisión de Admisión 2011, que corresponde a partir del 01 de febrero del 2011 al 31 de enero del 2012;

Que, la profesora Lic. MARÍA DEL ROSARIO GUTIÉRREZ CAMPOS, mediante la solicitud del visto, presenta su renuncia, por motivos personales, a su condición de integrante de la Comisión de Admisión 2011;

Que, con Escrito (Expediente N° 06043) recibido el 03 de agosto del 2011, el profesor Dr. HERNÁN OSCAR CORTEZ GUTIÉRREZ, solicita su reconocimiento como miembro titular de la Comisión de Admisión;

Que, en aplicación de Art. 149° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, es procedente la acumulación de los Expedientes N°s 05953 y 06043, por guardar conexión entre sí;

Estando a lo glosado; al Informe N° 605-2011-OP de la Oficina de Personal de fecha 06 de agosto del 2011; al Informe Legal N° 911-2011-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 11 de agosto del 2011; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 33° de la Ley N° 23733, concordante con los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad;

**RESUELVE:**

- 1° **ACEPTAR**, a partir de la fecha, la renuncia formulada por la profesora auxiliar a tiempo parcial Lic. **MARÍA DEL ROSARIO GUTIÉRREZ CAMPOS**, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud, al cargo de miembro titular integrante de la Comisión de Admisión 2011.
- 2° **DESIGNAR**, a partir del 02 de agosto de 2011, al profesor principal a dedicación exclusiva Dr. **HERNÁN OSCAR CORTEZ GUTIÉRREZ**, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud, en el cargo de miembro titular integrante de la Comisión de Admisión 2011.

- 3° **DEJAR SIN EFECTO**, a partir del 02 de agosto de 2011, el cambio de dedicación, de Tiempo Parcial a Dedicación Exclusiva, de la profesora Lic. **MARÍA DEL ROSARIO GUTIÉRREZ CAMPOS**, dispuesto mediante el numeral 4° de la Resolución N° 024-2011-CU de fecha 01 de febrero del 2011.
- 4° **DISPONER**, que el pago por asignación extraordinaria a los docentes miembros de la Comisión de Admisión, sólo se efectivice a aquellos que están considerados en el Informe Especial de Cumplimiento de Actividades que debe presentar el Presidente de la Comisión de Admisión, el cual debe ser veraz, pormenorizado, debidamente sustentado y con un resumen donde se señale porcentualmente el cumplimiento total de cada miembro, a efectos de que también estos pagos sean directamente proporcionales a la asistencia y cumplimiento de sus funciones encomendadas.
- 5° **DEMANDAR** al profesor Dr. **HERNÁN OSCAR CORTEZ GUTIÉRREZ**, miembro de la Comisión de Admisión 2011 para que presente a la Oficina de Personal y a la Oficina de Admisión su Declaración Jurada debidamente legalizada o certificada de no tener incompatibilidad legal durante el periodo de su mandato por laborar a Dedicación Exclusiva en esta Comisión, no ejercer o renunciar a cargo remunerado en caso de estar ejerciéndolo, y no tener incompatibilidad con lo señalado en el Art. 82° del Reglamento de Concurso de Admisión.
- 6° **ACUMULAR** los Expedientes Administrativos N°s 05953 y 06043, por guardar conexión entre si, en aplicación de Art. 149° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 7° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Oficina de Admisión, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Asesoría Legal, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, representación estudiantil, e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

**Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.**- Rector de la Universidad Nacional del Callao-Sello de Rectorado.-

**Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.**- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente:

**CHSR/Teresa/Vicky**

c.c. RECTOR; VICERRECTORES; FACULTADES; EPG; EP;  
DA; OIRP; ODA; OPLA, OCI; OAL; OGA; OAGRA; OPER;  
UR; UE; OCP; OFT; ADUNAC; SINDICATO UNITARIO;  
SINDICATO UNIFICADO; RE e interesada.